

BOLEA.—COTIZACION OFICIAL DE 11 AGOSTO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHAS	0/0	0/0					
		Al contado.					ACCIONES				
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).					Banco de España.....	500			446,00
10-8-915	72,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	72,40		10-8-915	446,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			261,00
10-8-915	72,25	" E, de 25.000 " " "	72,40, 50. 55 y 60		6-8-915	261,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		
10-8-915	73,35	" D, de 12.500 " " "	73,80 y 20		31-7-915	189,00	Banco de Castilla.....	250			
10-8-915	74,80	" C, de 5.000 " " "	75,20		22-7-914	90,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
10-8-915	76,00	" B, de 2.500 " " "	75,90		10-7-915	100,00	Banco Español de Crédito.....	250			
10-8-915	77,15	" A, de 500 " " "	77,00 y 76,95		9-7-915	94,00	Unión Española de Explosivos..	100			
10-8-915	77,75	" H, de 200 " " "	78,00		30-7-915	230,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española.	500			
10-8-915	77,75	" G, de 100 " " "	78,00		7-8-915	35,40	" " " Ordinarias.	500			35,25
28-7-915	73,45	En diferentes series.....			4-8-915	11,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).			19-7-915	291,00	La Papelera Española.....	500			
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales...			7-8-914	72,50	Unión Alcohólica Española.....	500			
10-8-915	79,60	" B, de 12.000 " " "			16-7-915	77,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100			
10-8-915	79,65	" D, de 6.000 " " "			30-12-914	60,00	Sociedad de Chamberf.....	500			
10-8-915	81,35	" C, de 4.000 " " "			29-5-915	23,00	Mediodía de Madrid.....	500			
9-8-915	82,00	" B, de 2.000 " " "			4-8-915	936,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
6-8-915	82,50	" A, de 1.000 " " "			10-8-915	937,00	Idem Norte de España.....	475			
10-8-915	83,10	" H, de 200 " " "			10-8-915	265,00	R. ^a Español del Rfo de la Plata.				
23-7-915	84,00	" G, de 100 " " "					OBLIGACIONES				
23-7-915	84,00	En diferentes series.....			10-8-915	92,10	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual Por 100.		92,00
4-8-915	83,00				10-8-915	102,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		
		A plazo.			3-8-915	70,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española.	500	5		
		Fin corriente.....			12-2-915	25,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	4		
		Al contado.			7-6-915	70,00	Sociedad de Chamberf.....	500	5		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
29-7-915	83,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			26-7-915	100,70	F. C. M. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A.	500	5		
29-8-915	83,25	" D, de 12.500 " " "			23-6-915	88,25	Idem id. id. id. " B.	500	4 1/2		
10-8-915	85,00	" C, de 5.000 " " "			9-6-915	79,50	Idem id. id. id. " C.	500	4		
9-8-915	84,50	" B, de 2.500 " " "					Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
10-8-915	85,25	" A, de 500 " " "			20-7-915	70,00	" " " 1. ^a serie.	475			
6-8-915	84,50	En diferentes series.....			20-7-915	71,00	" " " 2. ^a serie.	475	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			20-7-915	73,00	" " " 3. ^a serie.	475	3		
10-8-915	94,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	94,50		20-7-915	78,50	" " " 4. ^a serie.	475	3		
7-8-915	93,90	" E, de 25.000 " " "	94,25 y 50		20-7-915	68,50	" " " 5. ^a serie.	500	3		
10-8-915	94,30	" D, de 12.500 " " "	94,50				Ayuntamiento de Madrid.				
10-8-915	94,70	" C, de 5.000 " " "	94,90		7-8-915	75,00	Obligaciones.....				
10-8-915	94,60	" B, de 2.500 " " "	94,80		31-7-915	85,00	Idem por resuitas.....				85,00
10-8-915	96,00	" A, de 500 " " "	96,25		7-8-915	92,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.				
1-7-915	93,25	En diferentes series.....	94,80 y 90		2-8-915	93,00	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....				
							Diputación provincial de Madrid.				
							Obligaciones.....				

PISETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	262.800
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	
5 por 100 amortizable.....	127.500
Acciones del Banco de España.....	4.000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	10.000
Ancareras.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	30.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, cheque.....	175.000
Cambio medio.....	91,00
Billetes.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, cheque.....	11.000
Cambio medio.....	24,92
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Días 11 de Agosto de 1915.

Poco ha variado el reparto de la presión atmosférica sobre el Occidente europeo de ayer a hoy; continúan las débiles hacia Narnuecos, y las elevadas al Norte de las Azores.

El tiempo es bueno por toda España, de cielo claro, vientos flojos y temperatura elevada.

La máxima de ayer fué de 45 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 11 grados en Burgos.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilai y Misión Católica de Fango.

No es de esperar cambio importante del tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 11 de Agosto de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en m. y á 0°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 9.			
06	707.00	23,6	34	NW.....	1 = Ventolina...	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 34,2
4	706.10	18,0	42	Calma...	0 = Calma.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 17,3
8	707.13	22,4	35	SSE.....	0 = Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 63,2
12	706.50	32,0	20	SW.....	2 = Muy flojo...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 15,3
16	705.50	32,8	19	WSW...	2 = Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 194
20	705.30	27,4	27	W.....	0 = Calma.....	»	Idem.	

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Baleares.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 28 de Julio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 11 de Septiembre de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Petra á la de Artá á Inca y Sineu á Santa Margarita, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 15.39340 pesetas.

Esta segunda subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Temple, número 5, primero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, desde el día de la fecha hasta el día 6 del citado mes de Septiembre próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se inscribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Petra á la de Artá á Inca y Sineu á Santa Margarita, en la provincia de Baleares», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá:

«Resguardo de depósito de 154 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Petra á la de Artá á Inca y de la de Sineu á Santa Margarita», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 154 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palma, 2 de Agosto de 1915.—El Gobernador, P. O., José Zarco.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Petra á la de Artá á Inca y Sineu á Santa Margarita, provincia de Baleares, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—853

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 28 de Julio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 11 de Septiembre de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Petra al Puerto de Pollensa y Sineu á los Baños, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.193,53 pesetas.

Esta segunda subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Temple, número 5, primero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, desde el día de la fecha hasta el día 6 del citado mes de Septiembre próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se inscribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Petra al Puerto de Pollensa y Sineu á los Baños, en la provincia de Baleares», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 112 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Petra al Puerto de Pollensa

y Sineu á los Baños», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 112 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palma, 2 de Agosto de 1915.—El Gobernador, P. O., José Zarco.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Petra al Puerto de Pollensa y Sineu á los Baños, provincia de Baleares, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—854

Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 31 de Julio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 7 de Septiembre de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 67 al 94 de la carretera de Balaguer á la frontera francesa, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de diecinueve mil novecientos noventa y cinco pesetas 67 céntimos (19.995,67) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Rambla de Fernando, número 33, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de las Secciones de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, desde el día de la fecha hasta el día 2 de Septiembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo

exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo kilómetros 67 á 94 de la carretera de Balaguer á la frontera francesa, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de (200) doscientas pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo kilómetros 67 al 94 de la carretera de Balaguer á la frontera francesa», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de doscientas pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las obras han de quedar terminadas dentro del año actual.

Lérida, 6 de Agosto de 1915.—El Gobernador, Alberto H. Galán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de la carretera de Balaguer á la frontera francesa, kilómetros 67 al 94, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—856

Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Julio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 4 de Septiembre de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 6 y 7 de la carretera de primer orden de Madrid á Francia, por Irún, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 25.956,72 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de

Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Avila, Toledo y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 30 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 6 y 7 de la carretera de primer orden de Madrid á Francia por Irún, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 240 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 6 y 7 de la carretera de primer orden de Madrid á Francia por Irún», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 240 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 5 de Agosto de 1915.—El Gobernador accidental, Juan J. Zapata.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—851

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Julio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 4 de Septiembre de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 8 y 10 de la carretera de tercer orden de Madrid á Fuenlabra

Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 23 del próximo pasado, este Gobierno Civil ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme de las carreteras de Zamora á Fermoselle, kilómetros 35 á 44, y Fonfría á la de Salamanca á Fermoselle, kilómetros 29 al 38, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 13.049,62 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Gil, número 1, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y en los de las provincias de Valladolid, Salamanca, Orense, León y Palencia, desde el día de la fecha hasta el día 9 de Septiembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibir ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Zamora á Fermoselle; kilómetros 35 á 44, y Fonfría á la de Salamanca á Fermoselle; kilómetros 29 al 38, en la provincia de Zamora», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 131 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de las sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 131 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zamora, 7 de Agosto de 1915.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de ..., provincia de Zamora, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fija-

da, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 23.872,23 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Avila, Toledo y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 30 de Agosto de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 8 y 10 de la carretera de Madrid á Fuenlabrada en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 210 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 8 y 10 de la carretera de Madrid á Fuenlabrada», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 210 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 5 de Agosto de 1915.—El Gobernador accidental, Juan J. Zapata.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—852

do; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—857

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Central.

FACULTAD DE MEDICINA

En las oficinas de la Secretaría de esta Facultad, de cinco á siete de la tarde, durante los días laborables, á contar desde el 15 del actual, los alumnos oficiales y no oficiales que cursen los estudios propios de la Facultad, y los de las carreras de Odontólogos, Profesores de Gimnástica, Practicantes y Matronas, podrán solicitar y obtener la tarjeta de identidad escolar, establecida con carácter obligatorio para todos ellos, por el artículo 1.º del Real decreto de 23 de Octubre de 1914, bajo las condiciones siguientes:

La petición de la tarjeta será formulada únicamente por los propios interesados, á presencia del Oficial de la Secretaría, en la solicitud impresa, que al efecto les será facilitada, gratuitamente, previa entrega de tres fotografías suyas, en papel, en buen estado de conservación, cuyas fotografías revelarán un parecido exacto. El tamaño de las mismas será de cuatro y medio por seis centímetros, y el retrato estará en posición apaisada.

Los interesados cuidarán de extender los datos que han de consignar en la solicitud, con letra clara, y serán responsables de su inexactitud, y de la omisión de alguno de ellos.

Con la solicitud y las fotografías, entregarán los interesados las seis pesetas en metálico que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º del mencionado Real decreto, devenga la tarjeta de identidad escolar.

De la expresada cantidad, se dará á los interesados el resguardo correspondiente, y previa su presentación, les será entregada la tarjeta en el plazo que se señala.

A los alumnos que soliciten matrícula en asignaturas pertenecientes todas al curso preparatorio, se les expedirá la tarjeta por esta Facultad, cuando lo manifiesten por voluntad expresa.

Los que pidan matrícula en alguna ó algunas asignaturas de esta Facultad, á la vez que en otra ó en otras del preparatorio, serán inscriptos como alumnos de esta Facultad, y la tarjeta les será expedida por la misma.

Cuando el alumno se proponga seguir simultáneamente dos carreras distintas, obtendrá en cada una de ellas la correspondiente tarjeta de identidad escolar.

Se considerará caducada la tarjeta de identidad escolar y los beneficios á que dá derecho, siempre que no haya sido renovada la matrícula dentro de cada curso; transcurrido un año de la última matrícula efectuada, será necesaria nueva tarjeta.

La tarjeta de identidad escolar podrá ser exigida á los alumnos en cuantos actos realicen como tales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 7 de Agosto de 1915.—El Decano accidental, Florencio de Castro. P—

**Agencia ejecutiva de la zona
de Cádiz.**

*Contribución de utilidades.
Cuarto trimestre de 1914.*

D. Francisco Mir del Río, Agente ejecutivo de Hacienda de la zona de esta capital;

Hago saber: Que en el expediente general que en esta Agencia se sigue contra deudores a la Hacienda pública, por el concepto de Utilidades, por el cuarto trimestre del actual ejercicio, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, se dictó providencia de apremio de primer grado contra los mismos, en 11 de Diciembre último, declarándolos incurso en el 5 por 100 de recargos, si solventaban sus respectivas cuotas durante el plazo de cinco días.

Asimismo hago saber: Que con respecto a los que dejaron transcurrir el plazo concedido por el señor Tesorero sin solventar sus débitos, con fecha 21 del propio mes se ha dictado, por el que suscribe, la siguiente

«*Providencia de apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes muebles, semovientes y raíces, librándose respecto de éstos los correspondientes mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y habiendo resultado de las gestiones practicadas por esta Agencia ignorado el domicilio de los deudores que a continuación se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la precitada Instrucción, se extiende el presente edicto para que llegue a conocimiento de los interesados.

Cádiz, 23 de Abril de 1915.—El Agente, Francisco Mir.

Deudores que se citan.

Aurelio Moreno, 18,57 pesetas.
Viuda de Alcega, 99.
Ludolfo Uhtoff, 29,70.
José García, 0,36.
Aurelio Prieto, 17,50.
Juan Manuel Martín, 3.
Francisco Serrano, 1,25.
Francisco B. Retegui Díaz, 4,63.
Alonso Alberti Ramos, 24,75.
Joaquín Arias Jerónimo, 69,80.
Encarnación Avila, 11,83.
José Acosta, 84,65.
María de los Angeles Aceituno, 7,13.
Nicolás Abascal, 14,85.
Miguel Ambuloñi, 12,25.
Mercedes Aguilar, 63,31.
Nicolás Abascal, 12,25.
Manuel Aroca, 17,82.
Carmen Aldarrecio, 20,79.
Juan Adriani, 22,97.
Antonio Avalo Casall, 1,86.
Manuel Alvarez, 24,75.
Luis Arroyo, 1,41.
Juan Algaba, 5,94.
María Josefa Aubray, 9,90.
Concepción Arjona, 16,09.
Manuel Alvarez Rodríguez, 24.
Isabel Aguado Lago, 1,56.
Anselmo Abascal Castañeda, 14,85.
María Josefa Aubray, 11,88.

Williams Anstony, 21,78.
Fernando Arias Pérez, 7,82.
Antonio Abascal Castañeda, 7,92.
Santiago Abascal, 20,79.
Anselmo Abascal, 2,97.
Fernando Alvarez, 6,19.
Segundo Alonso, 0,22.
José Angulo, 0,20.
Juan Arto, 2,50.
El mismo, 2,66.
Manuel Azopardo, 8,42.
Miguel Aguirre Calvente, 25,96.
Anselmo Abascal, 3,95.
Santiago Abascal, 14,85.
Josefa Aubray, 27,72.
Salvador Auriolos Torres, 29,70.
Ecequiel Alvarez, 4,46.
Santiago Abascal, 4,50.
Manuel Alvarez, 2,97.
Francisco Aguilar, 0,85.
Candelaria Bueno, 32,08.
Luciano Bermejo, 14,31.
Juan Barrera Baldor, 1,84.
Carmen Bernal Blanco, 34,65.
Angel Barrio Fandiño, 6,44.
Abelardo Blanco, 23,76.
El mismo, 7,92.
Manuel María Belén Quirós, 3,67.
Vicente Belmonte, 19,80.
Francisco Bravo Jiménez, 11,21.
El mismo, 13,46.
José Barrio, 33,42.
María Luisa Bermejo, 13,86.
Guadalupe Burgos, 9,30.
María Luisa Bermúdez, 32,67.
Leopoldo Burón, 51,98.
José Luis Benjumeda, 74,25.
Isidro Brun, 34,65.
Pedro Barragán, 8,02.
Aurora y Domingo Bonora Tejada, 5,78.
Los mismos, 11,55.
Lorenzo Gallardo, 35,64.
Isidro Brun, 13,21.
El mismo, 72,58.
Luisa Benjumeda, 120.
Isidro Brun, 29,93.
María Luisa Benjumeda, 89,10.
Isidro Brun, 62,98.
El mismo, 120.
José Luis Benjumeda, 125.
Emilio Benjumeda, 1,10.
José Alberto Benjumeda, 51,48.
Francisco Barrera, 0,60.
Isidro Brun, 6,11.
El mismo, 0,68.
Manuel Barrio, 3,45.
Bartús y Tello de Meneses, 25,05.
José Bonmati, 0,60.
Antonio Barco, 0,24.
Isidro Brun, 1,01.
El mismo, 151,30.
El mismo, 59,40.
José Alberto Benjumeda, 59,10.
El mismo, 90.
El mismo, 37,13.
Salvador Castro, 13,17.
Rafael Castañeda, 5,94.
Cristóbal Calafat, 11,58.
María Conejo García, 29,70.
Ana Cuartín, 5,20.
Milagros Colona, 6,14.
Josefa Corveo, 37,13.
María Isabel Cabrera, 19,80.
Julio Caballo, 9,90.
Juan M. del Castillo, 18,86.
Elena Casado Estran, 27,72.
Francisco Calvo, 105,59.
Francisco Calle, 12,38.
Ignacio Calle, 19,80.
Antonio Camoyán, 22,20.
Matías Carrasco Ortiz, 11,88.
Ramón Cantos, 2,79.
Salvador Cantos, 10,40.
Ramón Cantos, 3,37.
Carmen Cantos, 7,83.
Josefa Cárdenas, 9,16.
Andrés Crespo, 124,74.

Francisco José Campo, 59, 40.
María Vidal Candon, 5,75.
Indalecio Caso, 29,23.
Teresa Cabeza de Vaca, 23,76.
Manuel Castiño, 30,94.
El mismo, 63,71.
Consolación Cabrera, 34,65.
Compañía minera El Salobral, 2.762,10.
Ramón Casal, 23,76.
Catalina Campillo, 5,94.
Luis Camacho, 8,91.
Carolina Canto Beardo, 23,76.
José Cruces Rincón, 30.
Antonio Conejero Ortiz, 4,95.
María del Rosario Cosi, 22,75.
Francisco Camacho, 10,40.
Manuel Cortés, 15,84.
Carmen Cosar, 11,88.
José Cuevas García, 69,30.
Juan Carrillo, 10,40.
Miguel Carrasco, 14,95.
Consolación Cabrera, 10,40.
Rafael Cuartero García, 5,45.
José Camerino, 0,22.
José Cuevas, 7,70.
El mismo, 2,45.
Mercedes Topalda, 14,90.
Angel Conde, 9,38.
Compañía minera El Salobral, 676,67.
José Cuevas García, 48.
Antonio Castillo, 0,38.
Manuel Carmelo Vega, 62,37.
Constructora Naval Española, 55.
José María Calvo, 14,85.
José Caso López, 8,65.
Adolfo Curado Herrera, 7,92.
El mismo, 17,33.
El mismo, 2,50.
Dolores Chocio, 14,46.
Francisco Diaz García, 23,52.
Margarita Díaz, 21,98.
Domingo S. García, 342,10.
Luisa Díaz Pérez, 3,67.
Margarita Durán, 63,36.
María del Carmen Domínguez, 17,82.
Rosa Dulio, 38,12.
Eufemia Delgado, 11,14.
La misma, 12,87.
Alejandro Díaz, 115.
Pedro Domingo, 1,12.
María del Carmen Díaz, 24,51.
Jerónimo Dávila, 2,13.
Luis de Dios, 0,25.
José de la Espada, 10,99.
José María Enriles, 5,90.
El mismo, 58,81.
José Manuel Enriles, 103,95.
Arturo Estrade, 44,55.
José Estévez Peñalver, 12.
Arturo Estrade, 12.
María de los Dolores Estrade, 38,61.
Arturo Estrade, 32,18.
José Estrade, 0,15.
El mismo, 0,38.
Catalina Fons, 7,43.
Rafael Fernández, 10,89.
El mismo, 27,35.
Carmen Ferrer, 37,72.
Rafael Pérez del Castillo, 11,74.
Miguel Fernández, 49,50.
Dolores Fernández, 4,95.
Margarita Fernández, 49,50.
La misma, 133,65.
José Fernández, 66,76.
Rafael Ferrán, 3,72.
Dolores Fedriani, 1,36.
Rafael Ferrán, 3,72.
Vicente Fernández, 24,47.
Eduardo Francisco García, 25,99.
José Falari Bruni, 3,09.
Joaquín Fernández, 0,22.
El mismo, 0,38.
Carmen Francisco Delgado, 13,86.
Eduardo Francisco García, 43,32.
Bías Fernández, 6,50.
Carmen y Eduardo Francisco, 1,68.
Eduardo Francisco, 15,60.

Antonio Fontana Torres, 1,25.
 Pierro y Macías, 41,03.
 Simón González, 0,35.
 Eduardo Guerra, 4,95.
 Antonio Jiménez, 5,94.
 Aurora Guerrero, 6,19.
 Manuel Golias, 17,33.
 Antonio González, 19,80.
 Braulio González, 24,55.
 Mariano Gómez, 11,14.
 Julio Gómez, 25,70.
 Angel González Hoyo, 42,82.
 Gutiérrez Bernal, 46,19.
 Elena González Estrada, 27,72.
 José González, 1,24.
 Isabel García, 8,19.
 Concepción García Reyes, 18,57.
 Isidro González Santos, 6,19.
 María Regla García, 15,84.
 Gutiérrez Bernal, 18,42.
 Francisco González, 15,84.
 Francisco Gutiérrez, 14,85.
 Juan Gordón, 29,70.
 Agustín García, 8,91.
 Luis González González, 24,75.
 María Ana González, 55,64.
 Luis González González, 24,36.
 Eduardo Genovés, 43,32.
 María García Rodríguez, 15,84.
 Isabel García Garrido, 3,96.
 Celedonio Gutiérrez, 7,43.
 Aurelio Gutiérrez, 3,67.
 Luis González, 24,26.
 María González, 5,67.
 Concepción García, 1,19.
 María Teresa Gordón, 0,75.
 Eduardo Genovés, 17,33.
 Aurora Guerrero, 15,60.
 María Gutiérrez, 35,37.
 Eduardo Genovés, 10,47.
 El mismo, 5,20.
 Carmelo García Guerra, 2,97.
 Servando González Sánchez, 17,75.
 Olegario Garrido, 10,89.
 Isabel García Garrido, 20,33.
 Josefa Gordón, 14,61.
 María Gándara, 34,55.
 Damián Gabanón, 9,02.
 Ana García de Pro, 148,50.
 Manuel Jesús González, 24,13.
 María de los Angeles García Pastor, 24,75.
 Manuel González de la Torre, 24,75.
 Guerrero Lozano, 40.
 J. Mateos González, 15.
 Antonio García Quintana, 13,96.
 El mismo, 17,82.
 José García Macías, 27,72.
 Antonio Alberto González, 406,80.
 Higinio Gómez Torres, 35,64.
 Gilberto L. Gache Guillén, 15,75.
 Aurora Guerrero, 103,93.
 Antonio Gomila Ramel, 66,33.
 Eduardo Francisco García, 7,92.
 Guillermo González Vilores, 45.
 Juana Giner Conejo, 30.
 La misma, 8.
 Benito García Quintana, 5,94.
 Francisco Gutiérrez Rodríguez, 68.
 María Rosario Gálvez, 42,50.
 Manuel González de la Torre, 13,47.
 El mismo, 31,68.
 Pedro Gutiérrez, 37,13.
 Segundo González González, 14,85.
 Agustín García, 7,92.
 Francisco García González, 167,07.
 Alfredo Benito García, 4,50.
 Manuela Galluzo, 24.
 José Gutiérrez, 9,78.
 Luis García de los Reyes, 0,84.
 Angel García, 25.
 Aniceto García Pastor, 2,34.
 José Guerra Sánchez, 1,65.
 Gerardo Gómez Castro, 15.
 Manuel González de la Torre, 2,34.
 Francisco García, 0,28.
 Susana Jiménez Conejo, 21,12.
 Eduardo García, 10,50.

Aruro García Arbollella, 0,15.
 El mismo, 0,38.
 Manuel González de la Torre, 31,68.
 El mismo, 3,75.
 Manuel Juan Pérez, 0,22.
 Fermín González, 0,93.
 Guillermo González, 6,25.
 Juan Manuel Guerrero, 62,50.
 El mismo, 503,75.
 Servando Güelfo Calderón, 25,74.
 Luis García, 3.
 Francisco Joaquín Gabito, 0,15.
 Ana Galán García, 13,86.
 Agustín García Gutiérrez, 22,28.
 Rafael Gómez del Valle, 5,94.
 Antonio Giralde Casanova, 39,60.
 Encarnación Huerta, 6,19.
 Gregorio Hernández, 19,73.
 Luis Segundo Huertas, 26,01.
 Manuel Ortiguela Caballero, 1,98.
 María Elena Hernández, 17,33.
 Encarnación Huertas, 8,91.
 Zoilo de las Heras, 22,28.
 Mariano Hernández, 311,85.
 Jesús Humarán, 9,90.
 Juan Humarán, 45,05.
 Mariano Hernández, 158.
 Francisco Herrera, 0,30.
 Baldomero Hesle, 0,50.
 Félix Infesta, 6,19.
 María Adela Iglesia, 29,41.
 Antonio Jiménez Duarte, 13,47.
 Juan Jiménez Castro, 3,02.
 Josefa Jiménez Mesa, 6,93.
 Antonio Jiménez, 7,92.
 María Teresa Jiménez, 24,51.
 Francisco Jiménez, 1,20.
 Antonio Jiménez Arjona, 0,30.
 Mercedes Jiménez, 0,30.
 Guillermo Querí Gómez, 33,42.
 Felipe López, 15,65.
 Antonio Lacedonia, 27,43.
 Miguel Laredo, 49,01.
 Mateo Lubana Nicolini, 14,31.
 Federico Lozano, 5,94.
 Angel Lago, 18,33.
 Miguel Labado Bueno, 19,80.
 José López Liaño, 25,99.
 Antonio López Martínez, 14,85.
 El mismo, 35,65.
 María López Ochoa, 16,09.
 José López González, 5,37.
 León Riquelme, 17,33.
 Rita León, 12,38.
 Enrique López Pérez, 19,31.
 Matías Lerdo de Tejada, 20,79.
 Catalina López, 86,63.
 María Dolores Lora, 4,95.
 J. Gregorio Lobatón, 7,43.
 Francisco López Díaz, 13,86.
 Francisco López Romero, 11,88.
 Rita León Gómez, 8,91.
 Matías Lerdo de Tejada, 5,20.
 María Lafta Muela, 3,47.
 Luis Lafta, 1.
 Ana Limón Ponce, 36,39.
 Matías Lerdo de Tejada, 8,67.
 María Cadida López, 20,79.
 Enrique López Pérez, 2,50.
 Juan Llano Martínez, 24,26.
 Faustino Alonso, 12,87.
 José Antonio Meléndez, 22,90.
 Francisco Macías Pajares, 15,94.
 Juan Marín Rebollo, 45,85.
 Francisco Martínez, 61,88.
 Rosa Manuel, hermanos, 4,95.
 Manuel Moreno, 37,13.
 María Encarnación Manzano, 5,20.
 Francisco Miranda, 409,91.
 José Martín López, 6,14.
 Joaquín Monje, 6,64.
 José Martínez, 16,04.
 Juana Montilla, 29,70.
 Guillermo Marcelo, 34,65.
 María Morales, 6,42.
 Ana María González de los Ríos, 35,64.
 Federico Montez Pérez, 19,80.

María Encarnación Manzanero, 7,28.
 Miguel Morales Romero, 42,32.
 Juan Mata Sánchez, 8,67.
 Miguel Asunción Montalvo, 11,04.
 María Luisa Montalvo, 43,34.
 Asunción Miguel Montalvo, 4,46.
 María Morales García, 9,90.
 María Montero, 44,55.
 María Montalvo Azopardo, 34,65.
 María Barragán Angulo, 25,74.
 Manuel Moreno Ramos, 13,66.
 Luis Massip, 36,39.
 Manuel Morales Velázquez, 11,88.
 Amelia Martín Sánchez, 18,57.
 Adolfo Macías, 1,79.
 Arturo Marengo, 81,68.
 Eduardo Menacho Tourné, 15,54.
 Eduardo Menacho, 25.
 Luis Montero Sol, 5,20.
 Joaquín Marengo, 20,79.
 Teresa Moliné Africa, 17,82.
 Santiago García Quintana, 4.
 Aurelio Moreno García, 16,09.
 Joaquín Marengo Calleja, 62,37.
 Antonio Morales Rodríguez, 74,25.
 Carmen Maldonado Moreno, 5,94.
 Francisco Martínez Benítez, 3,72.
 Antonio Molibe Ríoseco, 31,78.
 Antonio Montañer, 64,35.
 Aurelia Mellado Vega, 20,79.
 Luis Montero Sol, 7,92.
 Elisa Miliar Soler, 15,60.
 Antonio Moliné Ríoseco, 39,60.
 José Moreno Pérez, 17,33.
 Joaquín Marengo Calleja, 9,90.
 El mismo, 20,79.
 Emilio Moreno, 0,22.
 Rafael Monró, 0,15.
 Asunción Meléndez, 10,40.
 Eduardo Monasterio, 73,66.
 Adelaida Martínez, 5,94.
 Antonio Moliné, 3,27.
 Joaquín Marengo, 1,92.
 El mismo, 10,40.
 Francisco Márquez, 10.
 Domingo Milober, 10,13.
 Rafael Martínez, 1,25.
 Jorge Muler, 2,40.
 Juan Noriega González, 17,03.
 Dolores Niel, 38,12.
 Diego Núñez González, 34,65.
 Dolores Niel, 0,60.
 Rodolfo Olea, 61,68.
 Juan Osalla Ruiz, 26,73.
 Antonio de la Orden, 2,48.
 Ricardo Ortiz Mérida, 34,65.
 Angel Otero, 8,68.
 Dolores Olmo, 9,90.
 Rodolfo Olea, 72,77.
 El mismo, 21,78.
 Salvador Oca, 4,95.
 Ricardo Ortiz Mérida, 29,70.
 Ana Oliva Castrillón, 19,80.
 Rodolfo Olea, 1,073,04.
 José de la Cruz, 55,44.
 Julio Ortega Díaz, 4,48.
 Manuel Ortega, 0,50.
 Josefa Olivero, 2,97.
 Manuel y María Fernández, 0,45.
 Rafael Palacio, 478,17.
 El mismo, 118,80.
 El mismo, 136,13.
 Dolores Pacheco, 5,94.
 Máximo Pereira, 29,41.
 Manuel Patrón é hijos, 22,28.
 Teresa Pérez Romero, 69,30.
 Manuel Pérez Díaz, 59,31.
 María Soledad Pacheco, 6,34.
 José Pérez Jiménez, 4,95.
 Ramón Plaza, 1,39.
 José Pérez de la Canal, 3,96.
 José Pérez Cuadrado, 31,14.
 Ana Pacheco Ruiz, 38,07.
 Regla Pérez Guerrero, 11,88.
 Andrés Pomares, 0,93.
 El mismo, 0,93.
 El mismo, 0,62.

Agapito Paramio, 4,46.
 María Amparo Pinzón, 10,40.
 José Pacheco, 5,94.
 Carmen Pino Medina, 10,85.
 Dolores Piurejo Ceballos, 11,88.
 Juan Palomo, 22,28.
 Pedro Pino, 61,81.
 Manuel Palomo, 14,85.
 Manuel Pacheco, 3,09.
 José Pley, 12,17.
 Manuela Pley, 28,70.
 Eugenia de la Puente, 103,95.
 María Dolores Pérez, 69,30.
 Manuel Peña Moreno, 7,92.
 Francisco Puerto Alta, 10,68.
 Enrique Puch Corveto, 96,85.
 Arturo Patrón, 60,64.
 El mismo, 92,82.
 Juliana Pascua, 35.
 Lorenzo Peralta, 29,70.
 Juan Puente Ortal, 7,92.
 José Pastrana García, 42.
 Ángel Pérez Romo, 11,88.
 María Amparo Pinzón, 6,93.
 Santiago Peral, 37,13.
 María de los Angeles Puente, 15,84.
 Sebastián Pérez Rodríguez, 7,20.
 Magdalena Pérez Prado, 19,31.
 Juliana Pascua, 12,87.
 Miguel Toms, 0,55.
 María Pérez Orive, 32,67.
 Josefa Pérez Muñoz, 10,40.
 Dolores Pérez Prado, 32,18.
 María Palacios Domínguez, 3,52.
 Miguel Pedreño, 0,75.
 Enrique Paramio, 0,06.
 Pedro Parodi Gallardo, 0,86.
 Dolores Parodi, 0,21.
 La misma, 0,33.
 José Port Brea, 1,88.
 María Teresa Rapallo, 7,43.
 Manuel Rodríguez, 29,70.
 Andrés J. Ruiz, 49,50.
 Fermín Ruiz, 13,47.
 José Ramírez, 22,03.
 José Ramírez García, 14,26.
 Carmen Rivas, 17,33.
 Antonio Ramiro, 5,85.
 Tomás Revuelta, 2,73.
 Rafael Reyes Nera, 26,73.
 Juana Ramos, 8,53.
 José Rosas, 1,76.
 Concepción Rico, 13,32.
 Concepción Rivas Torres, 24,51.
 Alejandro Rivas, 17,88.
 Concepción Rivas Torres, 15,60.
 Rafael Reyes González, 26,73.
 Pedro Rábago Díaz, 4,95.
 Concepción Rivas, 10,89.
 Juan Ruiz Escalera, 31,68.
 Ramón Roquero Moreno, 14,95.
 María Teresa Rapallo, 12,99.
 Pedro Rábago Díaz, 17,82.
 Vicente Rosaney, 34,68.
 Francisco Ruiz Pérez, 50,46.
 Carmen Roso Rivas, 17,82.
 Juan Ruiz de Mier, 59,40.
 Venancio Rodríguez, 69,30.
 Remedios Rivera, 19,80.
 Dolores Rábago Collantes, 16,09.
 Martín María Reyes, 12,87.
 Antonio Rey Moliné, 15,60.
 José Luis Rodríguez, 6,69.
 Manuel Reen, 0,75.
 José María Rodríguez, 0,75.
 Francisco Rivas, 0,30.
 Socorro Rodríguez, 23,76.
 Luis Ruiz González, 40,84.
 María de los Reyes Rivera, 9,66.
 José Romero Sánchez, 87,12.
 Carmen Ruiz Jiménez, 8,05.
 Fernando Ramírez Vega, 19,08.
 El mismo, 23,13.
 José Requejo, 5,73.
 Concepción Suárez, 15,89.
 Carmen Sánchez, 8,76.
 Gonzalo Suárez, 98,45.

José Sánchez Mellado, 43,32.
 Gonzalo Suárez, 2,48.
 Sebastián Serrano, 50,49.
 Adelaida Sains, 3,57.
 Carmen Soler, 30.
 Adelaida Sains, 3,57.
 María de la Paz Sevilla, 17,82.
 Rosario Soprano, 13,86.
 Rafael Sola, 17,82.
 María Salido Puente, 12,38.
 Sebastián Soriano, 50,49.
 Jacoba Suárez, 26,98.
 Luis Salado, 20,79.
 José Miguel Sánchez, 13,88.
 Manuel Serdio, 17,82.
 Manuel Sanjuán, 7,92.
 Juan Sánchez, 51,98.
 José Ramón Saavedra, 35,64.
 Suárez Muñoz, 4,46.
 Sociedad Quijano y Bustamante, 69,62.
 Santos Ruiz, 34,16.
 Juan de la Cruz, 69,20.
 Salud Aguado, 40,84.
 Aurora Sola Gieb, 15,84.
 María del Carmen Sobrino, 154,20.
 Enrique Sains Velasco, 7,80.
 Juan Salado Aragón, 13,86.
 Juan de la Cruz Sánchez, 39,60.
 José Sánchez Sánchez, 3,96.
 Sociedad José Díaz, 61,98.
 Luis Salcedo, 10,13.
 Benedicto Sandara, 10,53.
 Luis Salcedo, 5,94.
 El mismo, 5,20.
 Pablo Sánchez, 20.
 Antonio Sains, 23,25.
 Antonio Sains, 30.
 El mismo, 12,50.
 El mismo, 22,50.
 El mismo, 20.
 El mismo, 2,50.
 El mismo, 2,89.
 El mismo, 22,50.
 José Sordo Pérez, 6,25.
 José Sánchez Moreno, 9,13.
 Benedicto Tamayo, 59,40.
 Josefa Toscano, 13,86.
 Manuel Torres, 25.
 Benedicto Tamayo, 17,33.
 El mismo, 86,63.
 El mismo, 59,40.
 Dolores Balsera, 35.
 Carmen Toledano, 16,71.
 Antonio Tourné Trille, 6,93.
 Dolores Torres Alvarez, 8,67.
 Ramón Treviño, 0,90.
 Encarnación Tomén, 32,67.
 José Torres González, 5,94.
 Milagros Tubaldelli, 31.
 José Torres González, 5,94.
 Pilar Tirado Palacios, 15,84.
 Manuel Uceda González, 5,90.
 José Urretavizcaya Aizpurúa, 7,92.
 Alonso Viejo, 13,37.
 El mismo, 5,71.
 El mismo, 5,71.
 Basilio Vea Murguía, 19,76.
 Mercedes Vea Murguía, 96,48.
 Rosa Vasallo Blanco, 18,57.
 Basilio Vélez Sains, 43,81.
 Dolores Tello Santos, 75,74.
 Basilio Vélez Sains, 24,75.
 Jacinto María Valle, 7,43.
 Basilio Vélez Sains, 75.
 Antonio Varela Toledo, 3,39.
 José Vélez, 18,57.
 María Villar Reina, 15.
 Manuel Valle, 18,57.
 Basilio Vélez Sains, 44,55.
 Luis Pedro Vela, 3,72.
 Remedios Villegas, 2,38.
 Carmen Varela, 18,82.
 Basilio Vélez, 3,19.
 Manuel Villar, 7,92.
 Manuel Vargas, 12,38.
 Enrique Villar Rincón, 9,90.
 Manuel Viqueira, 1,95.

Federico Valarino, 34,65.
 Fernando Vinuesa, 0,45.
 Aurelio Villegas, 2,25.
 Carmen Vasallo, 9,16.
 Fernando Vinuesa, 0,55.
 José Vela Lobato, 7,18.
 Ricardo Wilson, 0,08.
 Victoriano Ibáñez, 12,50.
 Juan Zapata Galera, 26.
 Carmen Zuloaga Van-Halen, 26,73.
 Francisco Zarco, 0,25.
 María del Carmen Díaz, 8,17.
 Adelaida Martínez Soler, 4,95.
 Agustín López Martínez, 100,42.
 El mismo, 19,12.
 Anselmo Abascal Castañeda, 3,96.
 Salvador A. Terry, 19,80.
 Ezequiel Alvarez Rey, 1,12.
 Manuel Galván Rodríguez, 1.
 Francisco Aguilar, 1,54.
 José Bonmati, 0,90.
 Antonio Baro, 6,24.
 Antonio Castillo, 2,19.
 José María Calvo, 3,72.
 José Estrada, 0,13.
 El mismo, 0,84.
 Francisco Delgado Fernández, 2,31.
 Jerónimo Dávila, 17,53.
 Luis de Dios, 0,40.
 Blas Fernández, 54,14.
 Arturo García de Arboleya, 0,55.
 El mismo, 1,44.
 Manuel Juan Pérez Sánchez, 0,32.
 Francisco González, 1,70.
 Juan Manuel Guerrero, 72,91.
 Manuel Juan Guerrero, 587,70.
 Luis García, 5.
 Francisco y Joaquín Gabino, 0,16.
 Ana Galán García, 10,40.
 Antonio Girata Camoyán, 16,57.
 Juan Hernández Camoyán, 37,55.
 Francisco Herrera, 0,95.
 Baldomero Palencia, 3,42.
 Mercedes Jiménez, 0,36.
 Ana León, 27,29.
 María Candela López, 8,67.
 Asunción Meléndez, 10,40.
 Adelaida Martínez, 1,98.
 Enrique Martínez Díaz, 3,96.
 Domingo y Aurelio Casela, 8,43.
 Rafael Martínez, 0,73.
 Josefa Olivera Bolaño, 1,24.
 Manuel María Fernández, 1,65.
 María Perea Orive, 27,23.
 Josefa Perea Muñoz, 8,67.
 Dolores Pérez Prado, 32,18.
 Miguel Pedreño, 1,31.
 Pedro Parodi Gallardo, 5.
 Dolores Parodi, 0,30.
 La misma, 0,38.
 José Soto Pérez, 12,18.
 Luis Ruiz García, 30,64.
 María de los Reyes Rivera, 9,66.
 Carmen Brun Jiménez, 5,36.
 Fernando Ramos Vega, 42,92.
 El mismo, 15,42.
 Benedicto Sandara, 7,89.
 Antonio Sains, 32,93.
 El mismo, 30.
 El mismo, 25.
 El mismo, 28,12.
 El mismo, 26,66.
 El mismo, 1,66.
 El mismo, 2,16.
 El mismo, 15.
 José Sordo Pérez, 4,16.
 José Sánchez, 5,32.
 José Torres González, 2,97.
 Pilar Tirado Palacios, 9,33.
 Carmen Vasallo Donoso, 0,77.
 Dolores Zurita Rubio, 14,85.
 Cádiz, 26 de Abril de 1915.—El Agente,
 Francisco Mir. P-2321

Administración de Contribuciones de Gerona.

Por el presente se notifica á D. Pedro de Justé, que en virtud del fallo dictado por esta Administración en el expediente de industrial número 376 del año 1914, ha sido declarado defraudador por el ejercicio de la industria de un cubilote de 60 decímetros, comprendida en la tarifa 3.^a epigrafe 110 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial, habiéndosele impuesto la multa de 306,60 pesetas, que con las 272,81 pesetas que importan las cuotas del Tesoro liquidadas en dicho expediente, forman un total de 579,41 pesetas, las cuales deberá ingresar al Tesoro dentro del plazo de diez días, participándole á la vez que, en caso de no estar conforme con el expresado fallo, puede interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de quince días después de publicado este anuncio.

Gerona, 21 de Julio de 1915.—Ramón Arnán. P—3065

Agencia ejecutiva de la zona de Liria.

D. Miguel Soria Pastor, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Liria.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Eugenio Solís Basi, en término municipal de Ribarroja, por débitos de Contribución territorial rústica, correspondientes á los años 1909 al 1912 inclusive, importantes 274 pesetas, más los recargos de apremio y costas, se ha acordado con fecha de hoy el embargo de los bienes siguientes:

Cuatro áreas 16 cantáreas de tierra secano, plantada de algarrobos, en la partida del barranco Monjas, de este término municipal, por Norte, Victoriano Soriano; Sur, Francisco Roselló; Levante, José Bará Martí, y Poniente, Miguel Rambla.

En su consecuencia, con la misma fecha he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á don Eugenio Solís Basi para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Ribarroja, 16 de Julio de 1915.—Miguel Soria—V.º D.º El Tesorero de Hacienda, José Aguilar. P—3045

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Aragonés de Seguros.

Balance de 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Acreditadas.....	40.000,00
Aciones en depósito.....	187.000,00
Valores públicos y locales..	21.993,50
Deposito necesario.....	

	Pesetas.
Denda interior 4 por 100....	120.008,05
Idem amortizable 4 por 100.	76.638,00
Tesorería de Hacienda.....	42.000,00
Efectos á cobrar.....	1.278,70
Gastos de fundación.....	39.325,43
Mobiliario y material.....	38.820,90
Placas.....	756,00
Implantación «Ramo incendios».....	27.083,98
Ampliación «Ramo de Vida».	20.934,39
Subdirecciones y Agencias..	62.107,63
Anticipo comisiones «Incendios».....	41.078,92
Idem id. «Vida».....	17.089,86
Deposito garantía en Compañías extranjeras.....	1.117.201,15
«Reasegurados» Incendios..	55.133,33
«Reaseguradores» Vida.....	5.754,85
Liquidación del seguro de quintas.....	48.107,52
Cupones y dividendos por cobrar.....	852,30
Gastos de 1914.....	58.096,57
	2.432.063,08
Valores nominales:	
Pólizas en cartera «Incendios».....	31.647.031,00
Idem id. «Vida».....	861.400,00
	34.940.494,08

PASIVO

Capital.....	1.000.000,00
Depósitos del Consejo.....	187.000,00
Negociado de Banca.....	250.311,95
Depósitos garantía de Compañías extranjeras.....	22.269,08
Fianzas.....	5.117,73
«Reaseguradores» Incendios	3.029,61
Reservas:	
Estatutaria....	41.896,63
De seguros rescindidos de quintas.....	6.107,41
Para fluctuación de valores.....	3.352,95
Matemáticas «Vida».....	93.837,50
De «Incendios» de riesgos en curso, negocio español..	23.248,63
De «Incendios» de siniestros pendientes, beneficio español.....	4.931,52
Reaseguro extranjero, incendios:	
Especial extraordinaria....	122.255,72
De riesgos en curso.....	489.021,93
De siniestros pendientes..	50.815,95
	835.468,64
Ganancias y Pérdidas.....	128.866,07
	2.432.063,08

Valores nominales:	
Obligaciones eventuales «Incendios».....	31.647.031,00
Idem id. «Vida».....	861.400,00
	34.940.494,08

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 31 de Diciembre de 1914.

DEBE	Pesetas.
Ramo de incendios.—Negocio español:	
Primas reaseguradas.....	41.179,14
Siniestros.....	44.817,22
Reserva de riesgos en curso	23.248,63
Idem de siniestros pendientes.....	4.931,52
Intereses «Reaseguradores».....	696,97
Amortización comisiones 1911.....	880,73
Idem id. 1912.....	1.694,78
Idem id. 1913.....	2.726,85
Idem id. 1914.....	3.004,24
Reaseguro extranjero:	
Comisiones y gastos.....	569.612,36
Siniestros.....	1.177.091,45
Reserva de riesgos en curso, año corriente....	489.021,93
Idem de siniestros pendientes, año corriente..	50.815,95
Ramo de vida:	
Reservas año corriente...	93.837,50
Pólizas rescatadas.....	4.812,37
Reconocimientos médicos.	1.310,00
Amortización anticipo comisiones.....	1.267,05
Idem comisiones 1912....	280,75
Idem id. 1913.....	337,90
Idem id. 1914.....	1.521,67
Primas reaseguradas....	8.756,99
Varios conceptos generales	12.121,84
Amortización cuentas «Mobiliario y material» y «Gastos de fundación»..	15.000,00
BENEFICIO TOTAL....	128.866,07
	2.677.853,31
HABER	
Ramo de incendios.—Negocio español:	
Primas.....	70.450,42
Comisiones «Reaseguradores».....	10.294,42
Siniestros «Reaseguradores».....	27.271,35
Reserva de riesgos en curso, año anterior....	16.796,89
Derechos de registro.....	2.334,30
Pólizas suplementos y apéndices.....	1.505,85
Placas.....	300,01
Beneficios «Reaseguradores».....	978,87
Reaseguro extranjero:	
Primas.....	1.836.188,82
Intereses.....	21.974,58
Reserva de riesgos en curso, año anterior....	473.729,33
Idem de siniestros pendientes, año anterior...	100.488,08
Ramo de vida:	
Primas.....	36.723,84
Comisiones reaseguradores.....	8.756,99
Derechos de póliza.....	620,00
Reserva año anterior.....	69.439,45
	2.677.853,31

X—1661